

aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de junio de 1998.- El Viceconsejero, por suplencia, según Orden 3.6.98, La Secretaria General Técnica, Presentación Fernández Morales.

#### ANEXO I

Orden: 1.  
 Centro directivo: Deleg. Gob. Junta Andalucía Málaga.  
 Denominación del puesto: Sv. Coord. Admtva.  
 Código: 404412.  
 Núm.: 1.  
 ADS.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: A-B.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Area func./Area relac.: Admón. Pública.  
 C.D.: 26.  
 C. Específico RFIDP ptas./m.: XXXX-1.486.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Málaga.  
 Otras características:

Méritos específicos: Experiencia en asesoramiento y asistencia al Delegado del Gobierno en el desarrollo de sus funciones, coordinación entre los diversos Organismos de la Administración periférica de la Junta de Andalucía y de ésta con el resto de las Administraciones Públicas.

*RESOLUCION de 15 de junio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores; Especialidad Administradores Generales. Código A1100.*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 19 de febrero de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (BOJA núm. 29, de 14 de marzo de 1998), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
D	No aporta número de DNI o pasaporte
G	Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria
H	Carece de la titulación exigida
I	No firma la instancia
J	No abona derechos de examen
K	Instancia presentada fuera de plazo
L	Falta certificado minusválido o falta compulsada
M	Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria
N	Pago parcial de la tasa
P	Falta revisión del certificado de minusválido

*RESOLUCION de 15 de junio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Veterinaria. Código A2012.*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 16 de marzo de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Veterinaria (BOJA núm. 43, de 18 de abril de 1998), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
02	Convocatoria en blanco o no existente
04	Apellidos o nombre no consignados
05	DNI o pasaporte no consignado
06	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
07	No cumple requisito de edad
08	No se cumple requisito de nacionalidad
09	No consta fecha de expedición de título
10	Fecha presentación de instancia fuera de plazo
11	Instancia sin firma
12	Instancia duplicada para misma convocatoria
13	No cumple requisito titulación
19	Falta certificado centro base o falta compulsada
22	Fecha de expedición de título superior a plazo
23	Documentación no compulsada
50	Pago parcial de la tasa
51	No acredita pago de la tasa

*RESOLUCION de 15 de junio de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa; Especialidad Administración General. Código B1100.*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 19 de febrero de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (BOJA núm. 29, de 14 de marzo de 1998), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900-50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
D	No aporta número de DNI o pasaporte
G	Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria
H	Carece de la titulación exigida
I	No firma la instancia
J	No abona derechos de examen
K	Instancia presentada fuera de plazo
L	Falta certificado minusválido o falta compulsada
M	Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria
N	Pago parcial de la tasa
P	Falta revisión del certificado de minusválido